

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES RESOLUCIÓN 01-2020

Resolución N° 01-2020.—Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, del cantón de Goicoechea, en ejercicio de las facultades delegatorias que le confiere el Código Municipal, en el artículo 17°, inciso b), en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de administración Pública, Capítulo Tercero, sección Tercera, de la delegación, numerales del 89 al 92

Delegar en la señora Irene Campos Jiménez, cédula 1-0558- 0113, Primera Vicealcaldesa de Goicoechea, conforme lo establecido en la normativa correspondiente, en cuanto a las funciones propias para la Primera Vice Alcaldía Municipal y de acuerdo a los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Gobierno de la Municipalidad de Goicoechea 2020-2024, en este acto, esta Alcaldía asigna a la Primera Vicealcaldesa de Goicoechea, las siguientes funciones:

1) En representación de la Alcaldía, la señora Campos Jiménez, tendrá a su cargo la coordinación, supervisión, seguimiento y atención del trabajo que realicen las diversas dependencias municipales del Área Social, para el cumplimiento de los objetivos contenidos en Plan de Gobierno Municipal, con el propósito de lograr la equidad, la solidaridad y el desarrollo de la educación y la capacitación técnica, la promoción del empleo y la autonomía económica, el desarrollo social y familiar, el fortalecimiento y ampliación de servicios sociales dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores, el fomento y fortalecimiento del arte, deporte y la cultura comunal, la dignificación, recuperación e inserción social para personas en situación de indigencia, incluyendo la atención de asuntos que presenten las Asociaciones de Desarrollo del cantón, entre otros.

2) De igual forma, el Despacho del Alcalde de Goicoechea, coordinara con la Primera Vice alcaldía la supervisión del trabajo y las acciones técnicas que se deriven, de los acuerdos emitidos en las Sesiones del Concejo Social de Goicoechea, para su ejecución, seguimiento y evaluación correspondiente, tanto al interior de la Municipalidad como a nivel interinstitucional.

3) La Primera Vicealcaldesa de Goicoechea, además de las funciones anteriores, asumirá las responsabilidades de representación internas y externas que el suscrito Alcalde Municipal le designe.

4) Delegar en la señora Campos Jiménez, la tramitación y suscripción de las acciones de personal provenientes del Departamento de Recursos Humanos, referidas a vacaciones, anualidades, recargos de funciones, licencias, incapacidades, así como las que se originan en la aplicación de la legislación Laboral o de la Convención Colectiva de Trabajo, quedando siempre bajo competencia del suscrito delegante, las que se refieren a nombramientos, despidos, permisos con y sin goce de salario, ascensos, reasignaciones y sanciones disciplinarias.

5) Delegar en la señora Campos Jiménez, la firma de las Cajas Chicas que se emitan en la Municipalidad, bajo el procedimiento establecido y a la luz del Reglamento que rige la materia. En todo momento la aquí delegada, deben actuaren acatamiento al principio de legalidad que rige el quehacer de la administración pública, en protección y satisfacción del interés público en sus decisiones. La presente delegación se realiza sin detrimento de que el suscrito pueda abocarse en cualquier momento a resolver alguno de los asuntos aquí delegados. Rige a partir de esta fecha, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta para lo pertinente. Se emite la presente resolución en la Ciudad de Goicoechea, a las nueve horas del día cuatro de mayo del año dos mil veinte. Despacho de la Alcaldía.—Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2020458600).

RESOLUCIÓN 02-2020

Resolución N° 02-2020.—Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, del cantón de Goicoechea, en ejercicio de las facultades delegatorias que le confiere el Código Municipal, en el artículo 17°, inciso b), en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública, Capítulo Tercero, Sección Tercera, de la Delegación, numerales del 89 al 92

RESUELVE: Ampliar la delegación de funciones contenida en la Resolución N° 01-2020, a la señora Irene Campos Jiménez, cédula N° 1-0558- 0113, Primera Vicealcaldesa de Goicoechea, conforme lo establecido en la normativa correspondiente, en cuanto a las funciones propias para la Primera Vice Alcaldía Municipal y de acuerdo a los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Gobierno de la Municipalidad de Goicoechea 2020-2024, en este acto, esta Alcaldía asigna a la Primera Vicealcaldesa de Goicoechea, la siguiente función:

- 1) En representación de la Alcaldía, la señora Campos Jiménez, tendrá a su cargo la suscripción de los certificados de patente comercial y los certificados para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, que emita el Departamento de Cobro Licencias y Patentes, conforme la normativa vigente. En todo momento la aquí delegada, deberá actuar en acatamiento al principio de legalidad que rige el quehacer de la Administración Pública, en protección y satisfacción del interés público en sus decisiones. La presente delegación se realiza sin detrimento de que el suscrito pueda abocarse en cualquier momento a resolver alguno de los asuntos aquí delegados. Rige a partir de esta fecha, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta para lo pertinente. Se emite la presente resolución en la ciudad de Goicoechea, a las catorce horas del día cinco de mayo del año dos mil veinte. Despacho de la Alcaldía.—Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2020458599).

Mediante MG-AG 002742-2021

Conforme la Resolución 01—2020 titulada DELEGACION Y ASIGNACION DE FUNCIONES se dispone que su persona coordine con los Síndicos Municipales, las recepciones de obra que requiera la Dirección de Ingeniería y Urbanismo, para efectos de trámite de cancelación de obras comunales en los diferentes distritos del cantón y no originar posibles responsabilidades hacia la Municipalidad por atrasos en los pagos finales de proyectos comunales.

Para tal efecto con la debida antelación, el Ingeniero Mario Iván Rojas Director Ingeniería y Operaciones o quien se delegue formalmente, deberá presentar ante su Despacho el listado de obras por distrito a recibir lo pertinente.

RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.